

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

■ PROGRAMA 02 Gestión Administrativa y Logísticas

La Secretaria de Gestión asiste a los sectores más vulnerables brindándoles materiales, alimentos y vestimenta en cumplimiento de las políticas redistributivas que favorecen la inclusión social articulando acciones en conjunto con Municipios, Juntas de Gobierno y Organizaciones libres del pueblo, como representantes sociales territoriales de manera de identificar y relevar las reales necesidades y demandas de la población.

Se llevan a cabo tareas de gestión, auditoría, seguimiento y control de los expedientes a través de los que se formalizan las políticas públicas ejecutadas por el Ministerio desde sus distintas reparticiones, las que apuntan a cubrir situaciones de déficit habitacional, hacinamiento, familias numerosas, vivienda precaria, falta de alimentación o problemas de salud derivados de la situación marginal en que se encuentran, como así también aquellas derivadas de catástrofes.

■ PROGRAMA 03 Desarrollo Social, Humano y Familia

La Secretaria de Desarrollo Humano y Familia lleva a cabo los siguientes programas:

.Capacitación e Intervención en Situaciones de Emergencia y/o Desastre: la capacitación está dirigida a los diferentes actores estratégicos que son parte voluntaria y/o profesionales de las diferentes instituciones públicas, privadas ong, y demás.

. Programa Entornos Protectores de Derecho: articulación de políticas públicas de niñez con otras instituciones educativas, de salud, recreativas, sociales y culturales, etc. que brinden atención a la infancia.

. Programa Vínculo: consiste en generar un proceso de orientación y de intercambio en la temática de relación con el otro en los distintos aspectos que atraviesa la vida de los niños, jóvenes y adultos.

. Capacitaciones en temáticas relacionadas al Riesgo Social: consiste en realizar capacitaciones en conjunto con el Consejo General de Educación relacionadas con riesgo social, a lo que están expuesto los niños y adolescentes como ser adicciones, embarazos adolescentes, maltrato infantil, niños sin cuidados parentales. Etc. Impulsando acciones que apunten a la prevención y promoción de derechos en contextos de alta vulnerabilidad social.

■ PROGRAMA 04 Planificación y Estrategia de la Economía Social

■ PROGRAMA 16 Atención de Comedores Escolares, Infantiles, Comunitarios y de Hogares

La Dirección de Comedores a través de los Comedores Escolares, Copa de Leche Provincia, Comedores Infantiles y Comunitarios y Hogares de Ancianos brinda asistencia alimentaria a los grupos que presentan mayor vulnerabilidad nutricional y social, por presentar dificultad para satisfacer en forma adecuada sus necesidades de provisión e ingesta de alimentos.

En este sentido, representa la línea compensatoria del programa provincial de Seguridad alimentaria "A la mesa entre todos".

El rango etario poblacional atendido es amplio, y comprende:

- Niños de 45 días a 4 años, que asisten a los CDI y a los Maternales.

- Niños desde los 5 años, adolescentes hasta los 18 años, escolarizados y que asisten a los Establecimientos Educativos con Comedor Escolar.

- Adolescentes, jóvenes y adultos que asisten a las escuelas secundarias, jóvenes y adultos que asisten a centros laborales.

- Embarazadas, discapacitados y ancianos, que asisten a Comedores Comunitarios.

- Niños con riesgo nutricional a través de los Comedores Infantiles

- Ancianos institucionalizados, atendidos en Hogares de Ancianos, provinciales y municipales.

En todos los casos, se apunta a brindar asistencia alimentaria a todas aquellas personas que por la situación socio económica propia o del grupo familiar no tienen garantizada la ingesta nutricional diaria que le permita mantener un estado de conservación de la salud.

Para esto se brindan los servicios de almuerzo y/o cena diarios, los que en los comedores Escolares, se complementan con un desayuno y/o merienda a través de la Copa de Leche reforzada solventada en un 70 % con fondos aportados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y un 30% por Provincia.

En ambos casos, se garantiza a través de cada ración y con una alimentación básica, un aporte calórico y nutricional,

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Atención de Comedores Escolares, Infantiles, Comunitarios y de Hogares (Continuación)

acorde a cada edad y en casos específicos al estado de salud del individuo.

En algunos casos también se brindan los servicios durante los fines de semana, dada la necesidad extrema planteadas por organizaciones del estado y de la sociedad civil ampliamente conocedora de las características de su población constitutiva.

Ser debe tener en cuenta, además, que cerca de 110 escuelas tendrán las características de jornadas completas, denominadas NINA, y que se le prestan y prestarán los servicios de desayuno, almuerzo y merienda.

Se deberá tener en cuenta que la demanda de atención puede incrementar, entre otros factores, por el aumento de las matrículas escolares, por la disminución del empleo, por el deterioro del salario real, por el constante incremento de precios de la canasta básica.

■ PROGRAMA 17 Políticas Alimentarias

.Programa de Seguridad Alimentaria "A la Mesa entre Todos":

Objetivo: contribuir como Estado a garantizar un derecho humano a través de un complemento nutricional para los sectores con mayor vulnerabilidad social y nutricional tendiendo a fortalecer las redes sociales mediante estrategias de educación alimentaria.

Serán titulares de derecho los hogares que se encuentren bajo la línea de pobreza conforme a los criterios y datos publicados mensualmente por el INDEC, con domicilio real en la Provincia.

1) Población en situación de vulnerabilidad social (Riesgo Social "RS"): hogares que se encuentran bajo la línea de pobreza según última valoración del INDEC, priorizando hogares con embarazadas, niños de 0 a 5 años y adultos mayores de 65 años sin cobertura social.

2) Población en situación de riesgo social aporte Provincia (RSAP) : familias numerosas integradas por más de 5 menores de edad (0 a 18 años) que se encuentre bajo la línea de pobreza según última valoración del INDEC.

3) Población en situación de Riesgo Nutricional (RN): niños menores de 14 años en riesgo nutricional priorizando la población de 0 a 6 años, Embarazadas en riesgo nutricional (a partir de los 3 meses de gestión), sin cobertura social hasta un año posterior al parto.

.Programa de Seguridad Alimentaria para personas con Celiaquía:

Objetivo: promover acciones que permitan un abordaje integral de la problemática de la celiaquía, coordinando estrategias de promoción y prevención con todos los actores involucrados en la problemática a nivel provincia, garantizando la detección precoz y tratamiento oportuno de la misma.

Serán titulares de derecho aquellas personas con celiaquía que se encuentren por debajo de la línea de pobreza, conforme a los criterios y datos publicados por el INDEC.

■ PROGRAMA 18 Políticas Sociales

Programa Poder Popular: Este programa se implementa con el objetivo de fortalecer las acciones de trabajo solidario, cooperativo, comunitario y comprometido, que llevan adelante las organizaciones de la sociedad civil de la provincia.

Dos líneas de financiamiento:

1. Fortalecimiento de la organización y sus actividades: financiación de equipamiento para la organización con bienes durables y/o la realización de acciones con impacto comunitario. Estos proyectos podrán recibir un financiamiento de hasta \$40.000 (pesos cuarenta mil).

2. Fortalecimiento de los espacios físicos: esta línea financia la construcción y/o el mejoramiento de espacios comunitarios. Estos proyectos podrán recibir un financiamiento de hasta \$180.000 (pesos ciento ochenta mil).

Programa Incluir OLP: este programa pretende contribuir en la constitución y regulación de las organizaciones sociales con incumbencias en acciones socio-productivas en el territorio provincial como potenciales herramientas de transformación comunitaria.

Consiste en la colaboración en la constitución de organizaciones sociales (asociaciones, fundaciones, clubes, cooperativas, entre otros), brindando asesoramiento para su conformación jurídica y contable, realizando los trámites necesarios para su conformación y su regulación. El programa cuenta con un Registro Único,

Programa Cobijar: El programa Cobijar tiene como objetivo principal fortalecer la empleabilidad local a través del trabajo colectivo bajo la forma de cooperativas o grupos asociativos, quienes tiene a su cargo la producción de frazadas

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 18 Políticas Sociales (Continuación)

y prendas de abrigo que se distribuyen al interior de la provincia.

En vista a consolidar emprendimientos autónomos que en el mediano plazo puedan sostenerse en el tiempo en forma independiente, se plantean seis líneas de acción a ser implementadas:

- . Asistencia técnico - productiva
- . Acondicionamiento de talleres
- . Fortalecimiento de la dimensión grupal
- . Capacitación y asistencia jurídica, contable e impositiva
- . Autonomización de los emprendimientos
- . Comercialización y comunicación

Programa de Autogestión Asociada del Hábitat: este programa pretende fomentar la autogestión del hábitat popular integralmente asistida. Se conforman grupos asociativos de entre 8 y 12 personas para realizar tareas concertadas con el equipo técnico del Ministerio. El grupo confecciona un orden de prioridad entre sus integrantes para la ejecución de las obras.

Registro de Efectores de la Economía Social de Entre Ríos: el Registro de Efectores de la Economía Social, se encarga de registrar a los monotributistas sociales o cooperativas de toda la provincia. El mismo prevé la difusión del listado de efectores como así también el acompañamiento en los trámites para llevar adelante las ventas por parte de los productores.

■ PROGRAMA 19 Integración Comunitaria

La Dirección de Integración Comunitaria, cuenta con recursos genuinos que se obtienen a través de la recaudación de la Ley Provincial N° 4035; que ha permitido la atención de:

1- La Pensión instituida por la Ley Prov. N° 4035

2- La temática del Adulto Mayor (A.M), Hogares de Ancianos, Ley N° 9823 y su Dto. Reglamentario N° 3090.

En consecuencia de la jerarquización del Área Adultos Mayores, a raíz de la conformación de la Dirección del Adulto Mayor, las políticas para A.M y Hogares de Ancianos son absorbidas por este Organismo recientemente conformado.

En el marco de la Ley 4035 se impulsan diferentes acciones orientadas:

- . Agilizar su tramitación, con la intención de llegar en corto plazo con una respuesta satisfactoria acorde las necesidades de los sectores más vulnerables de la provincia
- . Impulsar propuesta para una adecuación del monto mensual de la Pensión Ley 4035 a los tiempos actuales, durante el período presupuestario que se interesa.

Respecto a las políticas para Adultos Mayores que se promueven a ejecutar

- Asistencia de adultos mayores en estado de desamparo y/o vulnerabilidad que no se encuentren institucionalizados-
- Asistencia mensual a Hogares de Ancianos de gestión Pública estatal y/o Privados s/fines de lucro, con el objeto de mejorar la calidad de vida de sus Residentes. Se proporcionara regularlo a los tiempos actuales.
- Asistencia a Hogares de ancianos públicos Estatales y/o Privados s/fines de lucro a través del otorgamiento de una ayuda económica no reintegrable para atender refacción, mantenimiento edilicio y/o adquisición de equipamiento-
- Control, supervisión y habilitación de instituciones gerontológicas en la provincia, para garantizar la buena estadía de los abuelos
- Promoción y ejecución de actividades recreativas, deportivas y culturales para los adultos mayores institucionalizados o no.
- Organización de cursos de capacitación, charlas, conferencias relacionadas con el buen trato del adulto mayor, campañas de sensibilización y de su promoción social.
- Participación en el Consejo Provincial del Adulto Mayor.
- Coordinación entre Nación-Provincia-Municipio Y Entidades Públicas o Privadas S/fines de lucro, la ejecución y

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 19 Integración Comunitaria (Continuación)

financiamiento de los programas disponibles desde Nación como: Cuidadores Domiciliarios, Voluntariado Social Y La Experiencia Cuenta.

-Participación en reuniones, capacitaciones, encuentros regionales y nacionales en relación a la temática del adulto mayor.

■ PROGRAMA 20 Atención a la Problemática de la Mujer

. Programa Provincial "Jornadas de fortalecimiento institucional para el abordaje de la temática de género, y la prevención y erradicación de la violencia hacia la mujer y Formación de redes" Conteniendo formación en perspectiva de género, tipo y modalidades de violencia de género; normas legales; modelo de atención humanizado para la formación de redes institucionales y organizaciones sociales en la asistencia y prevención de cada localidad entrerriana.

. Programa Provincial "Noviazgo Sin Violencia"

Destinado a estudiantes secundarios, docentes y/o Tutores pedagógicos. Desarrollar conceptos básicos para comprender la violencia de género; reflexionar sobre las relaciones de noviazgo; distinguir las relaciones sin violencia; la diferencia entre sexo-genero, estereotipos; roles, prevención y recomendaciones.

. Programa Provincial Formador de Formadores en "Noviazgos Sin Violencia" tiene como objetivo apostar a la capacitación y formación continua de docentes, preceptores, directivos, consejeros, etc. De establecimientos educativos en todo el territorio provincial generando de esta forma recursos humanos para replicar e interactuar con sus alumnos sobre los conocimientos adquiridos en género y violencia para repensar las construcciones sociales y culturales de la distribución de poder entre varones y mujeres y que determinan de manera directa las formas de esas relaciones, para visualizar las señales de alarma, la violencia en los noviazgos adolescentes y sus implicancias.

. Programa Fortalecimiento Institucional articulados c/ el Consejo Nacional de la Mujer para fortalecer el desarrollo de las áreas mujeres municipales en los temas Mujer y Trabajo; Violencia de género; Derechos Humanos y Ciudadanía de las Mujeres; comunicación y difusión Estratégica para el avance de los Derechos de las Mujeres, generando la obtención de recursos nacionales.

. Asistencia psicológica y asesoramiento legal: Atención realizada diariamente en este organismo a mujeres víctimas de violencia de género de todo el Departamento Paraná, por un equipo interdisciplinario de psicóloga/os, trabajadores sociales y abogada/os en presentaciones espontáneas y/o por derivación mediante oficios de juzgados de familia, de garantías, de la unidad fiscal de violencia de género, para la elaboración de informes de riesgo y solicitud de medidas de protección.

. Formación de Grupos de Autoayuda para víctimas de violencia (Capacitación): Orientación psicológica para el empoderamiento de la mujer víctima de violencia y su reinserción social.

. Programa de Cooperación Institucional y Asistencia Recíproca C/Fuerzas de Seguridad provinciales en aplicación Ley Nac. 26485 y adhesión Ley Prov.Nº 10058: Capacitación y articulación en la atención y prevención.

. Programa Formador de Formadores "Sensibilizándonos II" aprobado por CNM para organismos gubernamentales, municipios, juntas de gobierno y ong: Destinado a técnicos, profesionales, operadores sociales, referentes territoriales y organizaciones de la sociedad civil, desarrollando Enfoque de género; derecho de las mujeres, marco legal internacional y nacional; salud sexual y reproductiva; Violencia de género; taller formativo de integración y planificación, Con el objetivo de dejar instalado en el territorio de la Provincia de Entre Ríos recursos humanos formados en la temática para ser replicadores.

. Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral (CTIO)-capacitaciones en conjunto, asistencia a las jornadas nacionales y provinciales y articulación de acciones con el Ministerio de Trabajo Provincial y Nacional.

. Talleres de Formación de Áreas Mujeres Municipales y del Programa Modelo de Atención Humanizado en todos los municipios de la provincia.: Capacitaciones a las áreas de desarrollo social, NAF y de gobierno de los municipios para asistir en la conformación de las áreas Mujeres Municipales y el fortalecimiento de los equipos que se desempeñaran en

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 20 Atención a la Problemática de la Mujer (Continuación)

dichas áreas.-

. Talleres de Formador de Formadores por convenio con CGE y Secretaria de Juventud para la Introducción de la Perspectiva de Género, tipos y modalidades de violencia, Introducción en la temática de Trata de Personas, Relaciones de Noviazgo sin Violencia, Diseño de Talleres, destinado a estudiantes secundarios, integrantes de las Áreas Juventud municipales, de integrantes de centros de estudiantes secundarios, con el objetivo de formar replicadores territoriales en los conceptos aprendidos.

. Talleres de Fortalecimiento al personal de Hogares Refugios para Mujeres en Situación de Violencia: el propósito de estos espacios es la contención y protección, transformar la condición de mujeres víctimas y fortalecer su autonomía, y en ese marco la capacitación al personal se basa en el enfoque de derechos para favorecer el desarrollo de la mujer, nutrir las decisiones que toma día a día y que determinan posibilidades hasta lograr el cumplimiento de la meta principal, vivir libre de violencia.

. Programas de Capacitación en:

"Mujer y Política - Igualando Oportunidades"; "Mujer y Comunicación - Nosotras Queremos La Palabra"; "Mujer, Trabajo y Empleo" - Inserción Laboral Y Capacitación para Mujeres Víctimas de Violencia; "Mujer, Arte y Cultura - Espacio Artístico", "Trata de Personas". Destinados a mujeres y coordinados con municipios, organizaciones sociales, CoNSaVig, AMJA, PNUD, entre otras.

■ PROGRAMA 21 Unidad Ejecutora de Infraestructura Social

Programa de Mejora de la infraestructura de CICs:

Reparaciones y ampliación de Centros Integradores Comunitarios. Para el 2017 se prevé el mantenimiento de los CIC's y pequeñas ampliaciones/mejoras en los casos de Las Cuevas, Estación Raíces, Los Ceibos, Tres Bocas, Yeso Oeste, Lucas Sud, Médanos, Pueblo Brugo, Ñancay, Avigdor y Rincón de Nogoyá.

Programa de equipamiento CICs:

En el marco de la construcción de los Centros Integradores Comunitarios realizados en articulación con la Dirección de Patrimonio Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se prevé la compra de equipamiento para los CICs: Las Cuevas, Estación Raíces, Los Ceibos, Tres Bocas, Yeso Oeste y San Benito con un monto de \$720.000 cada uno aportados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Programa de acompañamiento CICs:

En el marco del funcionamiento de los Centros Integradores Comunitarios el equipo de la UEIS acompañará a través de capacitaciones, asesoramiento y gestión comunitaria.

Proyectos de Mejora de la Infraestructura Social:

Los proyectos de Infraestructura Social tienen como meta incidir en la calidad de vida de las familias entrerrianas, aportando una solución a los ciudadanos que se encuentran en situación de extrema marginalidad mejorando las condiciones de habitabilidad de los hogares y su entorno, regularizando la tenencia del suelo, optimizando la infraestructura socio-comunitaria y los lugares de común encuentro entre los vecinos conformando diversas estrategias en pos de contribuir a la consolidación y el desarrollo de las relaciones sociales. Por su parte se plantea la mejora del hábitat social dentro de un esquema de políticas de desarrollo que permitan aumentar las capacidades comunitarias y el capital social de nuestras ciudades.

Como herramienta de transformación no solo de la temática física de los barrios, sino también del desarrollo personal de las familias, se plantea realizar capacitaciones que permitan que la población destinataria incorpore capacidades laborales, enfocadas tanto en la construcción de sus propias viviendas y el mejoramiento de su hábitat. Por ello se incentivará la auto-construcción, como también la formación en oficios y otros conocimientos permitan una mejor relación con el mercado laboral.

Provincia de Entre Ríos
Presupuesto 2017

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 22 Desarrollo del Deporte**